



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 23-09-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-09-2021, corrió durante los días 27, 28 y 29 de septiembre 2021. Inhábiles los días 25 y 26 de septiembre del presente año. En firme.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 30 de septiembre, 01, 04, 05 y 06 de octubre 2021. Inhábiles los días 02 y 03 de octubre de los cursantes. Se advierte que el día 17 de diciembre de 2020, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito de sustentación (archivos 09 y 10).

De la sustentación del recurso interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del once (11) del mismo mes y año (Artículo 110 C.G.P).

Por otra parte, se informa que el pasado 18 de enero, el vocero judicial de la parte demandada, arrimó escrito descorriendo traslado (archivo 13 y 14)

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario